

Preguntas Hechas Frecuentemente Concerniente a Remover de Graduación Evaluaciones Necesarias para Graduarse de Escuela Preparatoria Versión 2

* Indica una pregunta nueva o una pregunta con información actualizada.

El lunes 30 de Marzo de 2015, el gobernador Nathan Deal firmo el Proyecto de Ley de la cámara (*House Bill*) 91 en ley, creando allí un nuevo código sección, O.C.G.A. § 20-2-281.1. Esta ley llego a ser efectiva cuando el Gobernador la firmó.

Esta ley establece que ya no se necesitará que los estudiantes tengan una calificación pasante en cualquiera de las pruebas de graduación para ganar un diploma de escuela preparatoria. La ley también contiene detalle adicional y requisitos relativos a la capacidad de los estudiantes no inscritos para solicitar a la secretaría local de educación un diploma y un requisito a los sistemas escolares locales para anunciar la disponibilidad de esta oportunidad para que los estudiantes cuya única razón de no recibir un diploma de la escuela preparatoria se debía a que no pasaron ninguna parte de la prueba de graduación.

Debido a estos cambios tan radicales y la inmediatez de la acción, el Departamento de Educación de Georgia ha creado este documento para orientar los sistemas escolares en la comprensión y aplicación de la ley.

1) ¿Cuándo entró efectiva esta ley?

Respuesta: La ley tomó efecto cuando el Gobernador la firmó el 30 de Marzo de 2015.

2) ¿Qué pruebas están incluidas en la ley?

Respuesta: La ley incluye todas las materias, formas y versiones de Prueba de graduación de la Escuela Preparatoria en Georgia (Artes del Lenguaje en Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales), Prueba de Bachillerato de escritura, pruebas y Habilidades básicas (lectura, matemáticas, y escritura). Estas pruebas son inclusive a que se refiere como "pruebas de graduación" a lo largo de este documento.

3) ¿Qué tanto tiempo pasado cubre esta ley?

Respuesta: la ley cubre todas las pruebas de graduación, empezando con la Prueba Habilidades Básica que fue administrada a los estudiantes inscritos por primera vez en grado 9 el 1 de Julio de 1981 o después.

4) ¿Qué pueden hacer un sistema escolar local si un estudiante *actualmente* inscrito ha llenado todos los requisitos de graduación excepto pasar todas las pruebas de graduación?

Respuesta: La ley declara que en o después de la fecha efectiva de la ley, ya no será necesario que los estudiantes obtengan una calificación pasante en las pruebas de graduación para ganar un diploma de la escuela preparatoria si el estudiante ha cumplido con los requisitos de graduación locales y de estado.

5) ¿Puede un estudiante que ya no está inscrito en una escuela pública de Georgia, y que no se graduó por la sencilla razón de que no pasó todas las pruebas de graduación, todavía recibir un diploma regular de escuela preparatoria de Georgia?

Respuesta: Sí, los individuos que ya no estén matriculados en una escuela pública que se les negó un diploma de la escuela preparatoria únicamente por no alcanzar una calificación pasante en cualquiera de las pruebas y graduación pero reunió todos los otros requisitos estatales y locales pueden presentar una solicitud al sistema escolar local para determinar elegibilidad para recibir un diploma de la escuela preparatoria bajo O.C.G.A. § 20-2-281.1.

6) ¿Qué requiere la ley que los sistemas escolares locales hagan para acomodar las solicitudes de individuos que ya no están inscritos en una escuela pública y que están buscando un diploma regular de escuela preparatoria de acuerdo con O.C.G.A. § 20-2-281.1?

Respuesta: a. Una persona que ya no está matriculado en una escuela pública de Georgia que anteriormente no pudo recibir un diploma de la escuela preparatoria en este estado o se le negó la graduación únicamente por no sacar una calificación mínima pasante de una o más partes de las pruebas de graduación pueden solicitar a la secretaría local de educación del sistema escolar en el que se encontraba inscrito para determinar su elegibilidad para recibir un diploma de la escuela secundaria, de acuerdo con a O.C. G. A. § 20-2-281,1, basado en los requisitos de graduación en efecto cuando el estudiante entró al noveno grado.

b. Una vez que la secretaría local de educación concede un diploma ya que el individuo reúne tales requisitos, la secretaría local remitirá al Departamento de Educación de Georgia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el departamento, el número de los diplomas otorgados.

c. La secretaría de educación local puede poner fecha el diploma de escuela preparatoria con el año de graduación o la fecha en que el diploma era realmente atribuido.

d. Los estudiantes que reciben diploma de acuerdo a O. C. G. A. § 20-2-281.1 no se contarán como titulados en los cálculos la tasa de graduación de las escuelas afectadas y a los sistemas escolares, ya sea con carácter retroactivo o en curso o futuros cálculos.

7) ¿Qué tan seguido debe una secretaría local de educación reportar al Departamento de Educación Georgia el número of diplomas otorgadas de acuerdo a las provisiones de esta sección del código?

Respuesta: El sistema escolar debe informar anualmente antes del 15 de julio, de cada año, el número total de los diplomas otorgados durante dicho año fiscal a estudiantes que antes no recibieron un diploma de la escuela preparatoria en este estado o se lo negó la graduación por no sacar calificación pasante en la prueba de graduación. Los ciclos para reportar seguirán el año fiscal del estado desde el 1 de julio hasta el 30 de junio. Sistemas escolares locales sólo necesitan el número total de diplomas otorgados durante ese año fiscal. Para el reporte que vence el 15 de julio de 2015, el sistema escolar debe informar el número total de diplomas otorgados de acuerdo con O. C. G. A. § 20-2-281.1 a partir del 30 de marzo de 2015, hasta el 30 de junio de 2015.

8) ¿Cómo podrían saber las personas que pueden beneficiarse de esta ley de posible oportunidad?

Respuesta: Cada sistema escolar local deberá anunciar anualmente las disposiciones de O. C. G. A. § 20-2-281,1, una sola vez, a más tardar, el 15 de Enero de 2016, una sola vez, a más tardar, en Enero 15, 2017, y una vez no más tarde del 15 de enero de 2018. Tal anuncio se hará en un periódico local de circulación general, que será el mismo diario en el que se anuncian otros anuncios legales de la secretaría de educación local.

Por lo menos, ese anuncio se compondrá de dos columnas de al menos diez pulgadas de longitud y midiendo por lo menos cuatro y media pulgadas de ancho combinado e incluye:

- a. Un título impreso de al menos un tipo de punto negrito 24;
- b. Una explicación de quien cumple con los requisitos para la petición opción;
- c. Una explicación del proceso de la solicitud;
- d. Un nombre de contacto y número de teléfono; y
- e. Indicando que no hay una fecha límite para que se pueda entregar una solicitud.

9) ¿Qué debería hacer un estudiante si se muda del sistema escolar donde fue a la escuela preparatoria?

Respuesta: Un solicitante puede hacer su solicitud al último sistema escolar donde haya asistido a la escuela preparatoria en Georgia.

10) ¿Qué debe hacer una persona si la escuela preparatoria donde fue ya no existe o surgió con otra escuela preparatoria?

Respuesta: En este caso el individuo debe comunicarse con el último sistema escolar donde haya asistido en Georgia.

11) ¿Quién determinará cuando se han llenado los requisitos de graduación?

Respuesta: El sistema escolar local hará la determinación final basado en los requisitos del estado y locales de graduación que estaban en efecto cuando el estudiante entró al noveno grado.

12) * ¿Provee la ley una provisión tardía para solicitar a la secretaría local de educación para una diploma?

Respuesta: No.

13) ¿Proveerá Departamento de Educación de Georgia una forma de muestra para los sistemas escolares para los solicitantes que ya no están inscritos en una escuela pública?

Respuesta: El Departamento de Educación Georgia ha hecho disponible una forma de muestra de sistemas escolares locales pueden usar o editar para llenar sus necesidades específicas locales y los requisitos. Un sistema escolar local puede también crear su propia forma como si ya no hay requisito para que los sistemas escolares locales usen la forma de muestra.

14) ¿Puede un estudiante de educación especial que anteriormente le otorgaron un diploma en educación especial o un certificado de terminación sólo porque él o ella no había pasado una o más secciones de las pruebas de graduación aún se le otorgó un diploma de escuela preparatoria?

Respuesta: Si, mientras que los otros requisitos de graduación estatal y local fueran satisfechos para calificar para un diploma de educación regular.

15) *¿Cómo pueden ser afectados los estudiantes actualmente inscritos por el HB 91 concerniente a tasas de graduación cohortes?

Respuesta: Se ha determinado que los inscritos con señoría de cuarto y quinto año durante el año escolar 2014-2015 y el año escolar 2015-2016 serán incluidos en las cohorte tasas de graduación correspondiente.

16) ¿Se proveerán calificaciones a los estudiantes que tomaron las pruebas de graduación en la primavera del 2015?

Respuesta: Si.

17) ¿Todavía se ofrecerán las pruebas de graduación a estudiantes que puedan preferir tomarlas?

Respuesta: No. El final de las administraciones de pruebas de graduación se produjo en Febrero de 2015 para la Prueba de Escritura de Escuela Preparatoria de Georgia y en marzo de 2015 marzo para la Prueba de Graduación de la Escuela Preparatoria de Georgia y las Pruebas de Habilidades Básicas.

18) ¿Puede una persona que obtuvo el certificado de Desarrollo de Educación General (GED) y no recibió un diploma regular de educación exclusivamente solo por no pasar las pruebas de graduación enviar una petición para un diploma de educación regular?

Respuesta: Si, Si el solicitante era un estudiante que anteriormente no pudo recibir un diploma de la escuela preparatoria en este estado o se le negó la graduación sólo por no sacar calificación pasante en la prueba de graduación.

19) *¿Puede un individual que subsecuentemente logró un diploma de una escuela privada y que no recibió un diploma de educación regular de una escuela pública de Georgia solamente por no pasar las pruebas de graduación entregar una solicitud para un diploma de educación regular?

Respuesta: Si, Si el solicitante era un estudiante que anteriormente no pudo recibir un diploma de la escuela preparatoria en este estado o se le negó graduación sólo por no sacar calificación pasante en la prueba de graduación.

20) *¿Es permisible que un sistema escolar local "estampe" transcriptos como otorgar diploma por medio de HB 91?

Respuesta: No recomendamos identificar la transcripción como HB 91. La intención legislativa es que estas personas no deben ser afectadas negativamente en su intento de seguir adelante con su carrera y oportunidades educativas. Además, marcar la transcripción como otorgada a través de HB 91 no sería significativo para la población en general y podría causar una mayor confusión cuando la transcripción se revise.

21) * La ley declara que una persona puede pedir a la secretaría de educación local en el que se encontraba la inscripción para determinar su elegibilidad para recibir un diploma de la escuela preparatoria. ¿Significa esto que la secretaría local de educación debe aprobar cada una de las solicitudes HB 91requerida antes de otorgar el diploma al estudiante que califique?

Respuesta: El sistema escolar debe seguir las políticas adoptadas localmente o los procedimientos actuales en relación con otorgar diplomas en situaciones similares, como cuando a un solicitante le fue otorgada anteriormente una renuncia por la Secretaría de Educación del Estado de las pruebas de graduación.

22) * Como los tipos de diplomas han cambiado enormemente a lo largo de los años, dependiendo del año en que el alumno entró en el noveno grado y cuando realmente se graduó. ¿Qué tipo de diploma deberá el sistema escolar local otorgar a un solicitante por medio de O.C.G.A. § 20-281.1?

Respuesta: En la ausencia de una póliza local, procedimiento de asunto de práctica, un sistema escolar local tiene la discreción del tipo de diploma que ofrece al solicitante.

23) *Vemos que antes de los requisitos del año de graduación, empezando con los estudiantes que entraron al noveno grado en el año escolar 1984-1985, están listados en la página de Reglas de la Secretaría Estatal de Educación ([State Board of Education Rules webpage](#)). ¿Puede también proveer los requisitos de graduación para estudiantes que entraron al noveno grado antes del 1 de Julio de 1984?

Respuesta: Estamos proveyendo los requisitos de graduación para estos años antes en un documento adjunto.